

OCTAVIO ARÉVALO TRIGOS

Abogado Especializado en Derecho Probatorio

La justicia es como la luz. No sabemos en qué
consiste, pero cuando falta notamos su
ausencia. *Pierre Antoine Perrod*

Señora:
JUEZ CUARTO DE FAMILIA
Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Villavicencio (M)
E. S. D.

N.U.R. : 50001311000420190044800
Referencia : PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante : DIANA CAROLINA FONSECA BOLAÑOS
Demandado : OSVALDO OSPINA RODRIGUEZ

TEMA : LIQUIDACION DEL CREDITO

Me permito presentar la liquidación del crédito (art. 446-1 del C.G.P.), hasta el mes de julio de 2020, tomando lo resuelto en el auto que ordena continuar adelante con la ejecución, que es congruente con el mandamiento de pago, así:

1. Capital correspondiente al valor global de las cuotas de alimentos dejadas de pagar individualmente consideradas, desde octubre del año 2013 hasta noviembre de 2019. \$ 9.782.961.00
Interés del 6% anual hasta noviembre de 2019 \$ 2.983.799.00
2. Capital cuota alimentaria de diciembre de 2019 \$ 175.601.00
Interés del 0.5% mensual de esta cuota \$ 7.024.00
3. Capital cuota alimentaria de enero de 2020 \$ 186.137.00
Interés del 0.5% mensual de esta cuota \$ 6.510.00
4. Capital cuota alimentaria de febrero de 2020 \$ 186.137.00
Interés del 0.5% mensual de esta cuota \$ 5.598.00
5. Capital cuota alimentaria de marzo de 2020 \$ 186.137.00
Interés del 0.5% mensual de esta cuota \$ 4.665.00
6. Capital cuota alimentaria de abril de 2020 \$ 186.137.00
Interés del 0.5% mensual de esta cuota \$ 3.732.00

Calle 38 N°30A-64 Of. 603 Edif. DAVIVIENDA Villavicencio (M)

Cel: 312 431 56 13

Email: octavioarevalot@gmail.com

OCTAVIO ARÉVALO TRIGOS

Abogado Especializado en Derecho Probatorio

7. Capital cuota alimentaria de mayo de 2020	\$ 186.137.ºº
Interés del 0.5% mensual de esta cuota	\$ 2.799.ºº
8. Capital cuota alimentaria de junio de 2020	\$ 186.137.ºº
Interés del 0.5% mensual de esta cuota	\$ 1.866.ºº
9. Capital cuota alimentaria de julio de 2020	\$ 186.137.ºº

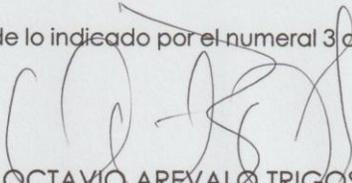
TOTAL: \$14.277.514.ºº

Total capital e intereses adeudados a la fecha, CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/TE (\$14.277.514).

Es de tener en cuenta que si bien es cierto el demandado agregó al expediente lo relacionado a folios 39 y 40, dichos dineros no se han hecho efectivos a favor de la demandada, por lo que no se incluyen como abonos a la obligación.

Lo anterior sin perjuicio de lo indicado por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

Atentamente,


OCTAVIO AREVALO TRIGOS
T.P. Nº 140.503 del CSJ

Calle 38 N°30A-64 Of. 603 Edif. DAVIVIENDA Villavicencio (M)

Cel: 312 431 56 13

Email: octavioarevalot@gmail.com